



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.10 DE 2025

“Por medio de la cual se autoriza al Rector para realizar la donación de unas sillas”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió por parte del Rector de las Instituciones Educativa Normal Superior de Sincelejo, comunicación de fecha 9 de abril de 2025, por medio de la cual acuden al espíritu de cooperación de la Universidad para que para que se donen 70 sillas que hayan cumplido su vida útil, atendiendo que dichas instituciones no cuentan con un total de mobiliarios que le permita a todo el estudiantado recibir sus clases en condiciones necesarias;

En el mismo sentido, se recibió comunicación de fecha 10 de septiembre de 2024, por parte del Rector de la Institución Educativa San Francisco de El Roble - Sucre, en la cual manifiesta que, en atención a las múltiples necesidades de infraestructura y mobiliarios, solicita por parte de la Universidad la donación de 50 sillas que hayan cumplido su vida útil;

Que el Rector (e) mediante oficio 100-051 de fecha 29 de mayo de 2025, informó que, a través del Comité de Baja de la Institución, se recomendó la depreciación de unas sillas por haber cumplido su vida útil, las cuales se encuentran en desuso para las actividades académicas de la Institución;

Que ante las solicitudes presentada por las rectorías de las instituciones educativas Normal Superior de Sincelejo y San Francisco de El Roble – Sucre, el Rector decidió solicitar por parte del Consejo Superior, autorización para hacer una donación de 120 sillas las cuales se dieron de baja;

Que el Consejo Superior, en sesión del seis (6) de junio de 2025, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector para realizar la donación de 120 sillas, las cuales fueron dadas de baja por haber cumplido su vida útil.

PARÁGRAFO. La donación de las sillas serán distribuidas conforme a las solicitudes presentadas por las instituciones educativas Normal Superior de Sincelejo y San Francisco de El Roble – Sucre.

ARTÍCULO 2o. Ordenar al Jefe de la División de Servicios y Mantenimiento, para que adelante los trámites y gestiones pertinentes para la entrega de las sillas dadas en donación, mediante acta de entrega de conformidad con la normatividad interna de la Universidad.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de junio de 2025

(Original firmado por)
LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
Presidente (e) del Consejo Superior

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Superior

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Superior	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Luis Manuel Ortega Cardozo	Presidente (e) del Consejo Superior	Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.